



## **PREINSCRIPCIONES NUEVOS ALUMNOS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.**

**CURSO 2024/2025**

### **1.- FASE DE PREINSCRIPCIÓN 2024-2025 (SOLO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO)**

Los vecinos empadronados en Boadilla del Monte que quieran optar a plazas en la Escuela Municipal de Música y Danza, en sus distintas especialidades, deberán realizar la **PREINSCRIPCIÓN** en el período comprendido entre el **8 al 14 de MAYO de 2024**, ambos inclusive. Hay dos tipos de solicitudes: una para aquellos que puedan tramitar la preinscripción de forma telemática y otra para quienes no puedan formalizarla por esta vía.

Vía telemática: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, deberá disponer de certificado electrónico o pin 24 h. Las familias empadronadas en la localidad pueden inscribirse a través del formulario disponible en este enlace <https://carpetaciudadano.aytoboadilla.org/eAdmin/Sede.do>, entrando en la sección Oficina Virtual de Trámites, Cultura. El plazo para dicha inscripción estará activo entre el 8 y el 14 de mayo.

Por correo electrónico: rellenando el impreso de preinscripción establecido al efecto <https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/impresos> y enviándolo por correo electrónico a la siguiente dirección [preinscripcionesEMMD@aytoboadilla.com](mailto:preinscripcionesEMMD@aytoboadilla.com) Los impresos de preinscripción estarán activos entre el 8 y el 14 de mayo.

Los solicitantes deberán tener como mínimo 3 años cumplidos (para música) antes del 31 de diciembre del curso escolar en el que se solicita la plaza (4 años para teatro musical y danza). El orden en que se realice la preinscripción no da derecho a ningún tipo de preferencia en la adjudicación de plazas, teniendo todos los preinscritos los mismos derechos, independientemente de la fecha de preinscripción.

**IMPORTANTE: Las solicitudes presentadas por duplicado o fuera de plazo, así como aquellas que no se atengan al plan de estudios, se considerarán NULAS y se excluirán del sorteo.**

### **2.- FASE DE SORTEO**

El viernes **17 de mayo**, una vez finalizado el plazo de preinscripciones, se ordenarán alfabéticamente por apellidos y se publicará el LISTADO PROVISIONAL de las preinscripciones, abriéndose el plazo de subsanación de errores hasta el jueves 23 de mayo de 2024. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se procederá a las correcciones que sean necesarias, y a la posterior **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO el miércoles 29 de mayo**, en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura, ordenadas alfabéticamente.

El viernes **31 de mayo** a las **11:00 horas** tendrá lugar el **SORTEO** en el Salón de Actos de la Concejalía de Cultura, ante fedatario público o persona designada al efecto. Sorteándose **NO** las plazas sino el turno para venir a elegir plaza y horario. **Se llevarán a cabo 3 sorteos consecutivos para las especialidades, música danza y teatro musical** publicándose los resultados de dichos sorteos el día 4 de junio en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura.

Los sorteos se realizarán extrayendo dos letras del alfabeto que determinarán correlativamente las dos primeras letras del primer apellido. Las dos extracciones se llevarán a cabo con todas las letras. En caso de empate se dirimirá con el nombre siguiendo el orden alfabético de la A a la Z. Si aún así persistiera el empate se recurriría a un sorteo de las fechas de nacimiento de las personas que tengan que desempatar. Las partículas de unión entre apellidos y nombre deberán ir, exclusivamente, al final del primer apellido y del nombre. (Ejemplo JOAQUIN DE LA FUENTE Y DE LA PUENTE: NOMBRE: JOAQUIN DE LA 1º APELLIDO: FUENTE Y DE LA y 2º APELLIDO: PUENTE).

### **3.- FASE DE MATRICULACIÓN CURSO 2024-2025**

El martes **10 de septiembre** se publicará en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura un **LISTADO** de las personas que hayan conseguido plaza en música y movimiento, danza o teatro musical indicando fechas en las que deberán presentarse todos los preinscritos agradados en el sorteo para formalizar su matrícula, según plazas disponibles en la Escuela.

Quienes hayan conseguido plaza de **instrumento** serán convocados a partir del lunes **23 DE SEPTIEMBRE** para concretar con ellos día y hora de matriculación, según plazas disponibles.

Pasado el período de matriculación, quienes no hayan formalizado su matrícula perderán todos sus derechos como agradados en el sorteo.

Para formalizar la matrícula deberá personarse el interesado o persona en quien delegue, para lo cual deberá aportar la debida autorización así como documento de identidad del representante y fotocopia del documento de identidad del representado.

Será imprescindible la presentación del DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO DE IMÁGENES PARA ALUMNOS y de los DATOS BANCARIOS CON EL CÓDIGO IBAN para la domiciliación tanto de la cuota trimestral como de la matrícula y seguro escolar. En el caso que no coincida el alumno mayor de edad con el titular de la cuenta donde se realizará la domiciliación, habrá de presentarse además una autorización de domiciliación bancaria.

Los alumnos que tengan pendiente de abonar algún pago en la Concejalía de Cultura no podrán matricularse en ninguna actividad y/o asignatura de la misma, hasta haber abonado las cantidades pendientes.

Todos los **ALUMNOS NUEVOS** que tengan la opción de solicitar algún tipo de reducción de cuota, deberán aportar la siguiente documentación:

## 12. A) REDUCCIÓN PARA SEGUNDO FAMILIAR MATRICULADO, TERCERO Y SUCESIVOS

Según el vigente Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por la Prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se aplicará una reducción, a los alumnos matriculados en la EMMD, según el siguiente detalle:

Familiares Matriculados	Porcentaje de bonificación para empadronados
Segundo familiar matriculado	15 por 100
Tercer familiar matriculado y sucesivos	30 por 100

Se entiende por unidad familiar a los matrimonios, parejas de hecho y familias monoparentales empadronadas en el municipio e hijos menores de 21 años, igualmente empadronados en el municipio, que residan en el mismo domicilio.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:** Libro de familia.

## 12. B) OTRAS REDUCCIONES

Se reducirá en un **50 por ciento** el precio a los usuarios empadronados en el municipio que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

- Ser miembros de familia numerosa
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 50%.
- Ser jubilado, pensionista o tener 65 años o más.

Se reducirá en un **100 por cien** el precio a los usuarios empadronados en el municipio que acrediten tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al **50%**.

Las reducciones establecidas anteriormente son excluyentes entre sí, aplicándose, por tanto, la más beneficiosa para el interesado.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Título de Familia Numerosa. Documento acreditativo del reconocimiento.
- Resolución del Grado de Discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid u órganos competentes.
- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Residencia o Tarjeta Sanitaria, o cualquier otro documento que acredite la condición de jubilado o pensionista.

**REDUCCIONES POR DESEMPLEO.** La documentación que acredita la situación de desempleo se deberá presentar trimestralmente, siendo el plazo del primer trimestre el comprendido del 20 al 30 de septiembre de 2024.

Boadilla del Monte, 30 de abril de 2024  
**CONCEJALÍA DE CULTURA**